



NOTA INFORMATIVA DE LAS ESCALAS TÉCNICAS

En relación con los procesos selectivos para el ingreso, por sistema de acceso libre y por promoción interna, de las Escalas de Ayudantes de Investigación, Técnicos Especializados, Técnicos Superiores Especializados y Tecnólogos de los Organismos Públicos de Investigación, se informa lo siguiente:

1. Solicitud de adaptación de tiempos y medios para la realización de los ejercicios de la fase de oposición para las personas con discapacidad

Con el fin de garantizar los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, con especial atención al acceso de las personas con discapacidad al empleo público, y tal y como se indica en las convocatorias, en la base 13. *Acceso de personas con discapacidad*, las personas aspirantes que presenten un **grado de discapacidad igual o superior al 33 %** podrán requerir las adaptaciones de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo, si no lo han precisado ya en su solicitud.

Para ello, hasta el día 26 de marzo de 2026, las personas mencionadas en el párrafo anterior deberán:

1. Presentar una **solicitud** por **registro electrónico**, en la siguiente página web: [REG - Registro Electrónico General](#) o por **correo electrónico**, dirigida a la sede del órgano de selección, correspondiente a la especialidad en la que se hayan inscrito en el proceso selectivo, que presentan los siguientes códigos DIR y correos electrónicos de contacto:

CSIC: EA0041268

sspf@csic.es

ISCI: EA0042627

personaloposiciones@iscii.es

CIEMAT: EA0042469

recursos.humanos@ciemat.es

INTA: E02786801

personalfuncionario@inta.es

AEE: EA0052052

gestion.personal@aee.gob.es

2. Adjuntar necesariamente el **dictamen técnico facultativo** emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad competente, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes causantes del grado de discapacidad reconocido. Incorporar adicionalmente el **informe médico**, en caso de no estar detallada la limitación en el dictamen



técnico facultativo. Se debe tener en cuenta que, el certificado de grado de discapacidad, no es suficiente para solicitar la adaptación de tiempos y medios.

3. En el caso de envío por registro electrónico, se recuerda **firmar y enviar**, la solicitud debidamente cumplimentada y descargar el **justificante**.

Posteriormente, los **órganos de selección** valorarán la procedencia o no de la adaptación requerida y se establecerán las adaptaciones razonables en tiempos y medios para su realización, basados en los criterios que establece la *Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad*.

Con anterioridad a la fecha de realización de examen se notificará a la persona interesada si se le concede total o parcialmente o se desestima su solicitud de adaptación de tiempos y medios.

2. Elección del idioma para la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación

Tal y como se indica en la base 6. *Proceso selectivo* de la convocatoria, las personas aspirantes podrán elegir entre **inglés, francés o alemán** para la prueba de idioma del tercer ejercicio, por el sistema de acceso libre y del segundo ejercicio, por promoción interna, del proceso selectivo de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

Para ello, se informa a las personas aspirantes que la elección del idioma se realizará **el mismo día de la celebración del ejercicio anterior**, por lo tanto:

- Personas aspirantes por acceso libre: la elección del idioma se realizará durante la celebración del segundo ejercicio.
- Personas aspirantes por promoción interna: la elección del idioma se efectuará durante la celebración del primer ejercicio.

En ambos casos, se facilitará a las personas aspirantes un **formulario específico** para seleccionar el idioma deseado entre inglés, francés y alemán. Dicho formulario deberá ser cumplimentado y entregado, cuando se indique, a las **personas responsables del aula**.

Madrid, 18 de marzo de 2026